

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

Oficializa miembros Comité de Manejo de Merluza del Sur



OFICALIZA MIEMBROS SUPLENTES DEL
COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL
SUR EN SUS UNIDADES DE PESQUERÍAS
(41° 28,6 L.S. AL 57 L.S.).
VALPARAÍSO, 27 DIC 2021

R. EXENTA. N° 3372

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 06 de 2019, y Dictamen E102932/2021, ambos de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2354 de 2021, de esta Subsecretaría; el MEMORANDUM (D.J.) N° 171/2021 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) N° 318 de 06 de diciembre de 2021, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 2354 de 2021, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros suplentes del comité de manejo de merluza del sur en sus unidades de pesquerías (41° 28,6 L.S. AL 57 L.S.).

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros suplentes en representación de los pescadores artesanales y sector industrial.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza del Sur en sus Unidades de Pesquerías (41° 28,6 L.S. AL 57 L.S.), de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2354 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En Representación del sector Artesanal:

a) Primer cargo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Suplente: Sr. Juan Antonio Contreras Poblete R.U.T. 11.414.986-1.

b) Segundo cargo de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Suplente: Sr. Patricio Ernesto Ampuero Pérez R.U.T. 12.200.504-6.

II.- En Representación del sector pesquero Industrial:

a) Unidad de Pesquería Sur (47°00 LS- 57°00' L.S.).

Suplente: Sr. Luis Vicente Pichott de la Fuente R.U.T. 6.637.582-K.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



MOV/CCS/CBM



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)